



RADICADO. 05266-31-10-002-2017-00495-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Treinta de julio de dos mil veintiuno

Acorde con la certificación expedida por la Universidad EAFIT téngase a MICHELLE LAASCH RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1037668819, estudiante de derecho de la citada institución, como apoderado judicial de la señora SANDRA MILENA GONZÁLEZ ARREDONDO, con las mismas facultades conferidas en el poder inicialmente otorgado por la parte demandante, visible en folio 7 del plenario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Se le indica a la estudiante de derecho que podrá consultar el expediente a través del siguiente vínculo: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02fenvigado\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EmuAZzwy\\_71On1BF\\_w5jkKIBmExkkvs4XJpVxQdE2v3MAA?e=FZqsFb](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmuAZzwy_71On1BF_w5jkKIBmExkkvs4XJpVxQdE2v3MAA?e=FZqsFb)

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0114  
Fijado hoy 2 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria